

INTRODUCCIÓN

“Arde Internet. Un año después de que gran parte de la comunidad internauta se alzara en armas contra la imposición del canon digital que gravaba hasta los móviles para compensar a los autores, se han reabierto las hostilidades entre el mundo de Internet y la industria de contenidos, pero con mucha mayor virulencia. Internet echa chispas. Y la hoguera la ha encendido el Gobierno con su decisión de incluir en el anteproyecto de Ley de Economía Sostenible la creación de una Comisión de Propiedad Intelectual que permitirá bloquear las páginas web que alojen o faciliten sin permiso enlaces de archivos sujetos a derechos como películas, canciones y videojuegos.

Miles de usuarios y profesionales de Internet consideran que la iniciativa del Ministerio de Cultura vulnera el derecho fundamental de libre acceso a los contenidos, crea un estado policial en la Red, y tiene un dudoso encaje legal al dejar abierta la puerta a prescindir de la intervención judicial para el cierre de páginas.”

Párrafos iniciales del artículo:

La 'ley antidescargas' inflama Internet

Fuente: El País, Madrid, 03/12/2009

Autor: Ramón Muñoz

http://www.elpais.com/articulo/cultura/ley/antidescargas/inflama/Internet/elpepicul/20091203elpepicul_1/Tes

DIRIGIDO A

Estudiantes, profesionales de la información y las comunicaciones, gestores de contenidos, público en general.

AFORO DE LA SALA: 500 PERSONAS

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para mayor información, dirigirse a:

Dña. **Beatriz Miguel Gutiérrez**
Secretaría de Dirección de la EUITT
Cátedra UPM Applus+
Teléfono: 91 336 7842
Correo: bmiguel@euitt.upm.es

Formación equivalente a 3 créditos CPE
Continuing Professional Education

Para tener derecho a este certificado, debe solicitarlo en el mismo evento y entregar una dirección de e-mail para su envío.



Escuela Universitaria de Ingeniería
Técnica de Telecomunicación EUITT
Salón de Actos Campus Sur UPM
Carretera de Valencia Km. 7
28031 - Madrid



Applus+

**Cátedra UPM Applus+ de Seguridad y
Desarrollo de la Sociedad de la Información**

SEMINARIO LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE: DERECHOS, OBLIGACIONES Y LIBERTADES EN INTERNET

Miércoles 3 de marzo de 2010

**Escuela Universitaria de Ingeniería
Técnica de Telecomunicación de la UPM**

MADRID

ASISTENCIA GRATUITA

www.capsdesi.upm.es

PROGRAMA

HORA	ACTIVIDAD
	INAUGURACIÓN
09:00 09:30	- D. César Sanz Director de la EUITT - Dña. Simona Levi exGAE - D. Ramón Capellades Subdirector Gral. Técnico de Applus+ - D. Jorge Ramió Director de la Cátedra UPM Applus+
09:30 10:00	Política (punto) cero Ponente: D. Víctor Domingo Asociación de Internautas
10:00 10:30	Artistas y ciudadanos plantean soluciones legales y prácticas: la carta por la innovación, la creatividad, el acceso al conocimiento y otras herramientas Ponente: Dña. Simona Levi
10:30 11:00	Propiedad intelectual versus derechos de los internautas: un problema global, no local Ponente: D. Olof Sandstrom Arsys
11:00 11:30	¿Libertad o propiedad? Antorchas en la Biblioteca Ponente: D. Carlos Sánchez Almeida Bufet Almeida
11:30 12:00	Descanso y café
	COLOQUIO
12:00 14:00	Ley de Economía Sostenible e Internet Modera: - D. Justo Carracedo Catedrático de la EUITT Participan: - D. Javier Maestre Bufet Almeida - D. Víctor Domingo - D. Olof Sandstrom
14:00 14:30	CONCLUSIONES Y CLAUSURA

MANIFIESTO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN INTERNET

Reacción de periodistas, bloggers, usuarios, profesionales y creadores de Internet frente al Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible (Manifiesto de 02/12/2009).

1. Los derechos de autor no pueden situarse por encima de los derechos fundamentales de los ciudadanos, como el derecho a la privacidad, a la seguridad, a la presunción de inocencia, a la tutela judicial efectiva y a la libertad de expresión.
2. La suspensión de derechos fundamentales es y debe seguir siendo competencia exclusiva del poder judicial. Ni un cierre sin sentencia. Este anteproyecto, en contra de lo establecido en el artículo 20.5 de la Constitución, pone en manos de un órgano no judicial -un organismo dependiente del ministerio de Cultura-, la potestad de impedir a los ciudadanos españoles el acceso a cualquier página web.
3. La nueva legislación creará inseguridad jurídica en todo el sector tecnológico español, perjudicando uno de los pocos campos de desarrollo y futuro de nuestra economía, entorpeciendo la creación de empresas, introduciendo trabas a la libre competencia y ralentizando su proyección internacional.
4. La nueva legislación propuesta amenaza a los nuevos creadores y entorpece la creación cultural. Con Internet y los sucesivos avances tecnológicos se ha democratizado extraordinariamente la creación y emisión de contenidos de todo tipo, que ya no provienen prevalentemente de las industrias culturales tradicionales, sino de multitud de fuentes diferentes.
5. Los autores, como todos los trabajadores,

tienen derecho a vivir de su trabajo con nuevas ideas creativas, modelos de negocio y actividades asociadas a sus creaciones. Intentar sostener con cambios legislativos a una industria obsoleta que no sabe adaptarse a este nuevo entorno no es ni justo ni realista. Si su modelo de negocio se basaba en el control de las copias de las obras y en Internet no es posible sin vulnerar derechos fundamentales, deberían buscar otro modelo.

6. Consideramos que las industrias culturales necesitan para sobrevivir alternativas modernas, eficaces, creíbles y asequibles y que se adecuen a los nuevos usos sociales, en lugar de limitaciones tan desproporcionadas como ineficaces para el fin que dicen perseguir.
7. Internet debe funcionar de forma libre y sin interferencias políticas auspiciadas por sectores que pretenden perpetuar obsoletos modelos de negocio e imposibilitar que el saber humano siga siendo libre.
8. Exigimos que el Gobierno garantice por ley la neutralidad de la Red en España, ante cualquier presión que pueda producirse, como marco para el desarrollo de una economía sostenible y realista de cara al futuro.
9. Proponemos una verdadera reforma del derecho de propiedad intelectual orientada a su fin: devolver a la sociedad el conocimiento, promover el dominio público y limitar los abusos de las entidades gestoras.
10. En democracia las leyes y sus modificaciones deben aprobarse tras el oportuno debate público y habiendo consultado previamente a todas las partes implicadas. No es de recibo que se realicen cambios legislativos que afectan a derechos fundamentales en una ley no orgánica y que versa sobre otra materia.